Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT, mediante certificado con clave VC.BB.33086426/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/ 2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1552 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Model 5 (98 x 95 x 287)».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 13/06/ 2009 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 13 de junio de 2007.-El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante:

Cartonajes Font, S.A. Crta. Sant Sadurní, s/n. 08775-Torrelavit (Barcelona).

Representante legal: No aplica. Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33086426/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RI	D	02-H-1552-11
IMDG/C	ACI	02-H-1552

Características del envase:

Modelo: N.º 5 (98 X 95 X 287).

Denominación: Embalaje combinado.

Código ONU: 4 G.

Volumen nominal: 0, 00267 m³.

Altura exterior: 287 mm. Sección: 98 x 95 mm. Espesor mínimo: N.A. Tara mínima: 107 g. (vacío).

Características del embalaje ensayado:

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado.

Código de embalaje: 4G.

Modelo: «Modelo N.º 5 (98 X 95 X 287)».

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales By C.

Peso de la caja vacía: 107 g.

Dimensiones exteriores: 98 x 95 x 287 mm.

Gramaje total del cartón: 687,7 g/m². Composición del cartón: K 120 / F 115 / F 115 / F 115 / K 120.

Absorción de agua (Coob): 116,6 g/m².

Separadores. No.

Envases interiores:

2 envases cilíndricos de aluminio (bidones), con tapón de plástico roscado. Los envases tienen la marca UN de homologación, con los parámetros siguientes:

1B1 / X 1.2 / 250 / 07 / F / BVT 202129 / TOU

Peso envase vacío (+ cierre): 127 + 14 = 141 g. Capacidad a rebose: 1,286 L.

Capacitat al 98 %: 1,260 L.

Dimensiones:

Diámetro: 87 mm.

Altura: 260 mm (sin tapa); 264 mm (con tapa).

Tipo de cierre: Tapón de plástico cerrado a rosca con precinto y disco de aluminio interior.

Diámetro boca: 34,02 mm (exterior); 27,73 mm (interior).

Membrana estanqueidad: -

Marca de fabrica o denominación comercial: 070/00.

Tipos de envase/embalaje: Embalaje combinado 4 G.

Grupo Embalaje: II (Y).

Modelo del envase/ embalaje: N.º 5 (98 x 95 x 287).

Volumen: 0,00267 m3. Peso bruto: 2 Kg.

Dimensiones: 98 x 95 x 287 mm.

Densidad de las materias a transportar: No consta.

Marcado: UN 4G/ Y 2/S/*/E/**/***

Fecha de fabricación (mes y año).

Anagrama del fabricante. Número de contraseña.

Materias a transportar:

ADR/RID /IMDG.-Las materias peligrosas de las clases 3, 5.1, 5.2, 6.1, 8 y 9 enumeradas en la tabla de mercancías peligrosas de las distintas reglamentaciones ADR/RID/IMDG vigentes que obedezcan a la instrucción de embalaje P001.

IATA/OACI.-Las materias peligrosas de las clases siguientes:

Clase 3.-Las mercancías peligrosas que cumplan con la instrucción: 302, 306.

308 sólo los números de ONU 2363.

Clase 5.-Las mercancías peligrosas que cumplan con la instrucción: 503, 506, 508, Y516.

Clase 6.1.-Las mercancías peligrosas que cumplan con la instrucción: 603, 606, Y616, Y619.

605 sólo los números de ONU 2485.

610 sólo los números de ONU 2574.

616 sólo los números de ONU 3048.

Clase 8.-Las mercancías peligrosas que cumplan con la instrucción: 808, 809, Y822.

15629

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del producto fabricado por «Citrin Solar, GmbH», con contraseña GPS-8149: paneles solares.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por «Tecnicsolar Europea, S. L.», con domicilio social en Castella, 26, municipio de Rubí, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por «Citrin Solar, GmbH», en su instalación industrial ubicada en la ciudad de Moosburg, calle Böhmenwaldstrabe, 32 (Alemania) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8149: Paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Solartechnik Prüfung Forschung SPF, ha emitido el informe

de ensayo número C838LPEN, de fecha 15/06/2007, donde ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril («BOE» 12/05/80), la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero («BOE» 26/01/07) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («BOE» 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («BOE» 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8149, con fecha de caducidad el 20/06/2009, disponer como fecha límite el día 20/06/2009, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Segunda Tercera	Dimensiones del absorbedor. Fluido de trabajo. Presión máxima. Tipo constructivo.	

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca: «Citrin Solar». Modelo: CS-111-SF.

Primera: $1.929 \text{ mm} \times 984 \text{ mm} \times 0.2 \text{ mm}$.

Segunda: Agua/propilenglicol.

Tercera: 10 bares.

Cuarta: Plafón solar plano.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 20 de junio de 2007.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

15630

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del producto fabricado por Citrin Solar GmbH, con contraseña GPS-8147: paneles solares.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Tecnicsolar Europea, SL, con domicilio social en Castella, 26, municipio de Rubí, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Citrin Solar GmbH, en su instalación industrial ubicada en la ciudad de Moosburg, c/ Böhmenwaldstrabe, 32 (Alemania) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8147: Paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Solartechnik Prüfung Forschung SPF, ha emitido el informe de ensayo n.º C712LPEN, de fecha 07/05/2007, donde ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80), la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero (BOE 26/01/07) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8147, con fecha de caducidad el 20/06/2009, disponer como fecha límite el día 20/06/2009, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera	Dimensiones del absorbedor. Fluido de trabajo. Presión máxima. Tipo constructivo.	

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca: Citrin Solar. Modelo: CS-200-4F.

Primera: 990 mm x 1929 mm x 0.2 mm.

Segunda: Agua/glicol. Tercera: 10 bar.

Cuarta: Plafón solar plano.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 20 de junio de 2007.—El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

15631

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Reyde, S. A.: bidón de plástico de tapa fija, código 1H1, marca Reyde y modelo «500 C.C.», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya,